



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	2021-00731
Decisión	Incorpora – requiere

Se incorpora notificación por aviso enviada al demandado **James Adrián Arango Contreras**, en la dirección informada, sin embargo, previo al estudio de la misma se requiere a la apoderada de la parte demandante para que aporte la certificación expedida por la empresa postal que indique el resultado del envío; esto dentro de los treinta (30) días siguientes de la notificación del presente auto, so pena de las sanciones previstas en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d33896f16bca2f108812f8691a76ffaf4d33675a558d048dd250c65f2437331**

Documento generado en 22/06/2022 09:25:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>